

Apertura del CXXV Año Académico de la Academia Nacional de Medicina

Casa de Osambela

Apertura de la Sesión

AN Dr. Raúl Morales

Distinguida concurrencia, muy buenas noches la Academia Nacional de Medicina les da su cordial bienvenida. El Presidente en cumplimiento de la Carta Orgánica ha convocado esta noche a Sesión Solemne para la inauguración del CXXV año institucional.

Esta noche tenemos como invitado especialísimo para el discurso de orden al Dr. Alberto Cordero Lecca, filósofo y científico de gran prestigio, quien revisará el tema "Claude Bernard y Karl Popper".

La mesa de honor ocupada por el Sr. Presidente AN Dr. Roger Guerra García Cueva, el Dr. Alberto Cordero Lecca, nuestro invitado, el AN Dr. Jaime Espinoza Solís, secretario permanente y el AA Dr. José Luis Heraud.

Procederemos a pasar lista simbólica de asistentes. Daniel Alcides Carrión. ¡Presente!. Hay quórum Sr. Presidente, lo invito a abrir la sesión. Se abre la sesión. A continuación el AN Dr. Jaime Espinoza, dará lectura a la ley de creación de la Academia Nacional de Medicina.

Dr. Jaime Espinoza

"El Presidente Constitucional de la República por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente. El Congreso de la República Peruana, que la Academia Libre de Medicina establecida en esta capital, por la importancia de su trabajos científicos, por los

servicios que esta llevada a prestar al Estado como cuerpo consultivo, debe tener carácter oficial ha dado la ley siguiente:

Artículo Primero: Declárese Academia Nacional a la Academia Libre de Medicina.

Artículo Segundo: la Academia Nacional de Medicina ejercerá las funciones de cuerpo consultivo de los poderes públicos en asuntos profesionales.

Artículo Tercero: El carácter de institución oficial que por esta vez se confiere a dicha Academia, no la priva de su independencia en su organización y funciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno en Lima a 26 de Octubre de 1888

Abel Candamo Presidente del Senado, Manuel María del Valle Presidente de la Cámara de Diputados, José Arias Secretario del Senado, Clodomiro Valdez Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los dos días del mes de noviembre de 1988. Firmado: Andrés Avelino Cáceres, Presidente de la República y Adolfo Villa García, Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia".

Acto seguido el académico José Luis Heraud leerá un resumen de la hoja de vida de nuestro invitado.